



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO las Resoluciones N° 256/2015, 258/2015, 260/2015, 261/2015 y 262/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que un grupo de estudiantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus respectivos planes de estudios.

Que el estudiante MARCHETTI, Juan Jorge se encuentra cursando la asignatura "Proyecto Final".

Que los mencionados nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 256/2015, 258/2015, 260/2015 y 262/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución N° 261/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Elementos de Máquinas", que se encuentra vencida al estudiante **MARCHETTI, Juan Jorge – Legajo N° 7182**, perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Delta, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 957/2015

|     |
|-----|
| UTN |
| fn  |
|     |
|     |

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 957/2015**

**FACULTAD REGIONAL DELTA**

**ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

| <b>LEG. N°</b> | <b>APELLIDO Y NOMBRE</b>           | <b>CARRERA</b>                        | <b>ASIGNATURAS</b>                   |
|----------------|------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 7494           | AMIGO, Leonardo                    | Ingeniería en Sistemas de Información | Simulación<br>Ingeniería de Software |
| 8362           | TELLO, Ana Luz                     | Ingeniería en Sistemas de Información | Simulación                           |
| 7667           | GELHORN, Alexis                    | Ingeniería Mecánica                   | Tecnología de Fabricación            |
| 5629           | IGLESIAS, Bárbara Mariela Mercedes | Ingeniería Química                    | Ingeniería de las Reacciones         |

-----